



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 7 de junio de 1962

Núm. 129

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina d

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que en el BOLETIN OFICIAL dispondrá de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial, en su calidad de depositarios, tendrán la estrecha responsabilidad de conservar los ejemplares de este Boletín para su encuadernación y de verificarlos al final de cada semestre.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial, en su calidad de depositarios, tendrán la estrecha responsabilidad de conservar los ejemplares de este Boletín para su encuadernación y de verificarlos al final de cada semestre.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial, en su calidad de depositarios, tendrán la estrecha responsabilidad de conservar los ejemplares de este Boletín para su encuadernación y de verificarlos al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2813

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar al concurso para la adquisición de un rodillo apisonador vibratorio, autopropulsador, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

La fianza provisional es de pesetas 3.200 y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la entrega del rodillo en el plazo de tres meses.

La apertura de pliegos se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario

general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de los Servicios técnicos correspondientes para su adjudicación.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.
- 3.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por

el señor Secretario general de la Corporación, y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 29 de mayo de 1962. —
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza),, número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas del concurso que la Excelentísima Diputación de Zaragoza, ha acordado celebrar para la adquisición de un rodillo apisonador vibratorio, autopropulsador, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, acepta íntegramente las condiciones de dicho pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

.....
(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 2.779

Administración de Rentas Públicas

Relación de los contribuyentes de Zaragoza que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, por débitos del impuesto de Timbre, se remiten debidamente relacionados al "Boletín Oficial" de esta provincia a fines de publicación para general conocimiento e impedimento del ejercicio de su industria.

Subconcepto del impuesto, nombre y apellidos, domicilio e importe partida fallida

Expte. Insp. 687-1958. Dámaso Berdejo Jiménez, Zumalacárregui, 36. Pesetas 1.465'35.

Convenio Z-2-1960. José Escalda Castilla. Mercado Jesús, 12. 100 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Aurora Sanz Abadía. Izuzquiza, 14. 600 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Graciano Martijón Anán. Mayor, 45. 400 pesetas.

Convenio Z-2-1691. José Sanz Sanz. Avenida Puente Pilar, 20. 250 pesetas.

Convenio Z-2-1961. José Escalda Castilla. Mercado Jesús, 12. 182 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Emilia Martín García. Cáceres, 7. 286 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Jesús Manzanaero Ramago. Mercadillo Ramago. Mercadillo Mola, 10. 100 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Juan Mora Anán Fernando el Católico, 40. 236 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Mariano Harri Espatolero. Mercadillo Gran Vía, 31. 100 pesetas.

Convenio Z-2-1962. Miguel Polo. Mercadillo Gran Vía, 61. 100 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Mariano Braulio Gómez. Barrio Las Fuentes. 286 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Pascual Cochón Modrego. Boggiero, 75. 286 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Juan Rodríguez Domínguez. Unceta, 1. 400 pesetas.

Convenio Z-2-1960. María Pina Cebrián. Mercadillo del Carmen, 28. Pesetas 286.

Convenio Z-2-1960. Jesús García Ubide. Desconocido. 400 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Pilar Sebastián Grasa. Madre Viedra, 16. 400 pesetas.

Convenio Z-2-1960. Aurora Rodríguez Taberneró. Mercadillo María Losta, 21. 100 pesetas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 2.812

Ignorándose el domicilio de la Empresa "Textil Lerma", S. L., a la que se le ha practicado por esta Administración de Rentas Públicas liquidación por impuesto de Sociedades del ejercicio de 1958, Sociedad afecta a evaluación global de ámbito nacional, actividad industria textil algodonera, junta quinta, tejedores con más de 50 % de algodón y más de 25, hasta 50 telares, en virtud del fallo del Jurado Provincial de Estimación de 31 de octubre de 1961, en el que se fijó una base de 206.700 pesetas, confirmatoria de la base fijada en la Junta Nacional.

Liquidación definitiva: Ejercicio del año 1958. Impuesto sobre Sociedades. Base: 206.700 pesetas. A ingresar: Cota al 30 %, 62.010 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924 se le notifica por medio de este edicto, haciéndole saber que el referido ingreso de 62.010 pesetas deberá de hacerlo en el plazo de quince días, ya que en caso contrario se le exigirá por vía de apremio, haciéndole al mismo tiempo saber que caso de no encontrarse conforme con la liquidación practicada podrá en el plazo de quince días interponer el oportuno recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 2 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

Núm. 2.808

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda en la Segunda Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra "Cables y Accesorios Eléctricos", con domicilio en esta ciudad (Madre Viedra, número 7), por débitos a la Hacienda pública (Industrial-licencia fiscal y renta de sociedades), he dictado con fecha 23 de los corrientes providencia ordenando la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor que a continuación se describen:

Lote primero

Veintiún interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 200 amp., c/ placa, pesetas 9.648'45.

Veintitrés interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 150 amp., c/ placa, 8.124'75 pesetas.

Cuatro interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 100 amp., c/ cortocircuitos, 959'40 pesetas.

Once interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 100 amp. c/ placa, 1.965'15 pesetas.

Diecinueve interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 80 amp., c/ cortocircuitos, 3.838'95.

Veinte interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 80 amp. c/ placa, 3.042.

Nueve interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 60 amp. c/ cortocircuitos, 1.599'75.

Once interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 60 amp. c/ placa, 1.361'25.

Diez interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 50 amp. c/ cortocircuitos, 1.656.

Once interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 50 amp. c/ placa, 1.287.

Cuatro interruptores marca "Rep", cuatricular (1111), 50 amp. c/ espigas, 468 pesetas.

Un interruptor marca "Rep", estrella triángulo, 300 amp. c/ placa fuertes, 980'10 pesetas.

Los interruptores marca "Rep", estrella triángulo, 200 amp. c/ espigas, 1.444'50 pesetas.

Tres interruptores marca "Rep", estrella triángulo, 100 amp. c/ placa, pesetas 541'35.

Ocho interruptores marca "Rep", estrella triángulo, 80 amp. c/ placa, pesetas 1.144'80.

Doce interruptores marca "Rep", estrella triángulo, 60 amp. c/ placa, pesetas 1.609'20.

Nueve interruptores marca "Rep", estrella triángulo, 60 amp. c/ placa, 1.206'90.

Nueve interruptores marca "Rep", tripolares (111), 300 amp. c/ espigas fuertes, 6.002'10 pesetas.

Seis interruptores marca "Rep", tripolares (111) amp. c/ placa fuertes, 4.001'40 pesetas.

Cuarenta y siete interruptores marca "Rep", tripolares (111), 200 amp. c/ cortocircuitos, 18.696'60 pesetas.

Dieciocho interruptores marca "Rep", tripolares (111), 200 amp. c/ placa, 5.807'70 pesetas.

Tres interruptores marca "Rep", tripolares (111), 200 amp. c/ espigas, pesetas 967'95.

Cinco interruptores marca "Rep", tripolares (111), 200 amp. c/ espigas fuertes, 1.854 pesetas.

Catorce interruptores marca "Rep", tripolares (111), 150 amp. c/ placa, 3.546'90 pesetas.

Sesenta y un interruptores marca "Rep", tripolares (111), 100 amp. c/ cortocircuitos, 9.799'65 pesetas.

Treinta y siete interruptores marca "Rep", tripolares (111), 100 amp. c/ placa, 4.312'35 pesetas.

Ocho interruptores marca "Rep", bipolares (11), 100 amp. c/ cortocircuitos, 914'40 pesetas.

Sesenta y cuatro interruptores marca "Rep", tripolares (111), 80 amp. c/ placa, 7.259'40 pesetas.

Cinco interruptores marca "Rep", bipolares (11), 80 amp. c/ cortocircuitos, 479'25 pesetas.

Once interruptores marca "Rep", tripolares (111), 60 amp. c/ cortocircuitos, 1.386 pesetas.

Ocho interruptores marca "Rep", tripolares (111), 60 amp. c/ placa, pesetas 752'40.

Doce interruptores marca "Rep", tripolares (111), 50 amp. c/ cortocircuitos, 1.290'60 pesetas.

Cinco interruptores marca "Rep", tripolares (111), 150 amp. c/ cortocircuitos y separados, 1.593 pesetas.

Diez interruptores marca "Rep", tripolares (111), 80 amp. c/ cortocircuitos separados, 1.363'50 pesetas.

Treinta y un interruptores marca "Rep", tripolares (111), 60 amp. c/ cortocircuitos y separados, 3.906 pesetas.

Veintitrés interruptores marca "Rep", tripolares (111), 50 amp. c/ cortocircuitos y separados, 2.473'65.

Total del primer lote, 117.284'40 pesetas.

Lote segundo

Tres contadores tripolares 15 amp. marca "Romanillos", 2.466'75 pesetas.

Dos contadores tripolares 10 amperios, marca "Romanillos", pesetas 1.532'36.

Cuatro contadores unipolares 10 amperios, marca "Romanillos", pesetas 1.345'48.

Cinco contadores unipolares 5 amperios, marca "Romanillos", pesetas 1.681'85.

Total segundo lote, 7.026'44 pesetas.

Lote tercero

Un conmutador, marca "Rep", tripolar, 200 c/ placa fuerte, 547'65 pesetas.

Tres conmutadores marca "Rep" tripolares, 30 amperios c/ placa, pesetas 263'25.

Dieciocho conmutadores marca "Rep", tripolares, 100 amperios c/ placa, 2.883'60.

Cuatro conmutadores marca "Rep" bipolares, 100 amperios c/ placa, pesetas 471'60.

Siete conmutadores marca "Rep" tripolares, 80 amperios c/ placa, pesetas 932'40.

Un conmutador marca "Rep" tripolar, 60 amperios, c/ placa, 119'70 pesetas.

Siete conmutadores marca "Rep", bipolares, 60 amperios c/ placa, pesetas 620'55.

Cinco conmutadores marca "Rep", bipolares, 50 amperios c/ placa, pesetas 531.

Ochenta y tres cartones "Presplan", importacion, de 02 milímetros, 7003 kilogramos, 4.594'88 pesetas.

Trescientos metros tubo "Duriberg", de 13 milímetros, 555 pesetas.

Ciento noventa y un metros tubo "Duriberg", de 16 milímetros, pesetas 448'85.

Doce mil doscientos metros hilo A. V. de 4 milímetros cuadrados, pesetas 27.694.

Dos mil doscientos metros hilo A. V. de 25 milímetros cuadrados, 3.234 pesetas.

Seis mil ochocientos metros hilo A. V. de 16 milímetros cuadrados, pesetas 6.460.

Dos mil novecientos metros hilo A. V. de 1 milímetro cuadrado, pesetas 1.943.

Cien metros cable aluminio D. R., de 25 milímetros cuadrados, 270 pesetas.

Cien metros cable aluminio "Recubierto", de 25 milímetros cuadrados, pesetas 480.

Cien metros cable aluminio D. R. de 16 milímetros cuadrados, 175 pesetas.

Cien metros cable aluminio D. R. de 10 milímetros cuadrados, 110 pesetas.

Cien metros cable aluminio recubierto de 10 milímetros cuadrados, pesetas 270.

Cien metros cable aluminio recubierto de 16 milímetros cuadrados, pesetas 350.

Quinientos sesenta y cuatro unidades bloque fusibles de 400 amperios, pesetas 24.111.

Cuatrocientas sesenta y ocho unidades bloque fusibles de 300 amperios, pesetas 16.848.

Cuatrocientas ochenta unidades bloque fusibles de 200 amperios, pesetas 10.800.

Cuatrocientas sesenta y ocho unidades bloque fusibles de 150 amperios, 8.424 pesetas.

Mil quinientas unidades bloque fusibles de 100 amperios, 14.850 pesetas.

Trescientas sesenta unidades bloque fusibles de 80 amperios, 3.078 pesetas.

Seteientos noventa y dos unidades bloque fusibles de 50 amperios, pesetas 5.876'64.

Mil treinta y dos unidades bloque fusibles de 40 amperios, 2.842'16.

Ciento veinte unidades bloque fusibles de 30 amperios, 702 pesetas.

Doscientas ochenta y ocho unidades bloque fusibles de 20 amperios, pesetas 1.229'76.

Trescientas veinticuatro unidades fusibles de 10 amperios, 1.237'68 pesetas.

Diecinueve mil trescientos kilogramos hilo bobinas 20/, algodón de 5, 5/100, 1.957'02 pesetas.

Cuarenta y un mil trescientos kilogramos hilo bobinas 2 c/ algodón, de 4, 5/10, 4.782'54 pesetas.

Noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco kilogramos hilo bobinas 1 c/, algodón de 8/10, pesetas 8.055'19.

Sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco kilogramos hilo bobinas 1 c/, algodón de 7/10, pesetas 6.436'69.

Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco kilogramos hilo bobinas 1 c/ algodón de 6/10, pesetas 3.243'70.

Trece mil seiscientos ochenta y cinco kilogramos hilo bobinas 1 c/, algodón de 5'5/10, 1.387'65 pesetas.

Treinta y dos mil seiscientos cinco kilogramos hilo bobinas 1 c/, algodón 5/10, 3.609'17 pesetas.

Cinuenta y siete carretes vacíos del número 5, (Boadas), 57 pesetas.

Seiscientos treinta soportes retorcidos, de hierro galvanizado, 1.890 pesetas.

Quince aisladores standard, porcelana, número 2.908, 150 pesetas.

Quince aisladores standard, porcelana, número 2.912, 241'50 pesetas.

Quinientos sesenta aisladores porcelana número 6, 784 pesetas.

Cuatrocientos treinta aisladores porcelana número 7, 387 pesetas.

Cinuenta soportes hierro galvanizado, curvos, resca madera de 20 milímetros, 452'50 pesetas.

Ochenta y cinco soportes hierro galvanizado, curvos, 2 tuercas, de 20 milímetros, 935 pesetas.

Ciento cuarenta y ocho soportes hierro galvanizado, curvos 2 tuercas, de 12 milímetros, 592 pesetas.

Doscientos noventa soportes hierro galvanizado, rectos, con tope de 16 milímetros, 928 pesetas.

Cien tarugos pincho bifilares, pesetas 205.

Doscientos pinchos bajada pararrayos, 1.000 pesetas.

Treinta y dos pletinas de hierro galvanizado 6 x 3 x 6, 48 pesetas.

Total tercer lote, 184.095'68 pesetas.

Resumen

Primer lote, 117.284 40 pesetas.
 Segundo lote, 7.026 44 pesetas.
 Tercer lote, 184.095 68 pesetas.
 Total, 308.406 52 pesetas.

La subasta se celebrará, bajo la presidencia del Recaudador D. Francisco Azorín Pío, o Auxiliar que le sustituya, el día 20 de junio próximo, a las cuatro horas de la tarde, en el local de esta Recaudación (calle San Agustín, número 2 y 4), y se ajustará a las disposiciones del artículo 93 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación y a las que, en su cumplimiento, se establecen a continuación:

1.ª La subasta constará de dos licitaciones:

a) En la primera licitación, los que deseen tomar parte en ella dispondrán de una hora para constituir, en la Mesa presidencial, el depósito del 5 por 100 de la valoración del lote que intenten licitar, o lotes.

Abierta la licitación, se subastarán los lotes por el orden que les ha sido señalado en el presente edicto, y se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios de su valor de tasación, declarándose adjudicatarios a los que ofrezcan mayor cantidad por el lote respectivo.

Si la venta de uno o más lotes diere una suma que cubra el total de los débitos del deudor, se dará por terminada la subasta sin llegarse a la venta de los restantes lotes.

Si lo ofrecido por uno o varios lotes fuere insuficiente para cubrir los débitos, o si no fueran hechas proposiciones admisibles para ninguno de ellos, se pasará a la segunda licitación.

b) En la segunda licitación se venderán conjuntamente todos los lotes que no hayan tenido postor en la primera, por la suma total de los débitos, recargos y costas, o saldo resultante de dicha suma.

Los que deseen licitar dispondrán de media hora para constituir depósitos del 5 por 100 de la suma de dichos débitos, siendo válidos para esta segunda licitación los constituidos para la primera, completándolos en lo necesario para cubrir aquel 5 por 100.

Abierta la licitación, se admitirán proposiciones que cubran el importe de los débitos y se declarará adjudicatario al mejor postor.

2.ª Para tomar parte en la subasta los oferentes deberán acreditar su personalidad y advertir el carácter con que liciten, además de constituir el depósito antes citado.

3.ª Los bienes muebles en venta podrán ser examinados, hasta el día

anterior al de la subasta, en el lugar donde se encuentren depositados (calle Casta Alvarez, número 65), durante las horas de cuatro a seis de la tarde.

4.ª En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor o sus causahabientes librar de la subasta los bienes que no hayan sido adjudicados, si paga en el acto el total de los débitos, recargos y costas.

5.ª Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio de remate del lote o lotes adjudicados, deduciendo el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante, si algún rematante le fuere materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el Presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo si, a su juicio, fueren atendibles los motivos alegados.

Si algún rematante no cumplimentare el pago de la suma ofrecida se decretará la pérdida de su depósito y su aplicación al Tesoro público.

6.ª Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentara a recogerlo en el plazo de tres días, se consignará en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Tesorero de Hacienda.

7.ª Los Bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el Depositario, después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia, si demora el retirarlos, y los quebrantos que pudieran sufrir los bienes después de adjudicados.

Zaragoza, 25 de mayo de 1962. — El Recaudador, Francisco Azorín Pío.

SECCION QUINTA

Núm. 2.798

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pedro María Ric, por el precio tipo en baja de 223.450 70 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación

señalada por el Sr. Interventor de Fondos municipales

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.469 01 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pedro María Ric, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que sucribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad

de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2814

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 10 de mayo a D. Benjamín Albá Catalán, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 8 de marzo de 1962 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 21 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Ampliación a Carmencita", número 2,271, sito en el término de Villarreal de Huerva, parajes llamados "El Orcajuelo" y "Paridera de Cubero".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de fachada Sur de la denominada "Paridera de Cubero", y desde tal punto de partida, medidos 300 metros en dirección Sur, primera estaca.

De primera estaca Oeste, 700 metros, segunda estaca; de segunda estaca Norte, 300 metros, tercera estaca; de tercera estaca Este, 700 metros, enlazando con el punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las veintiún pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 1 de junio de 1962. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 2.794

A R I Z A

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la celebración de concurso para la adquisición de vein-

te farolas de columna metálica para la instalación de alumbrado público.

El modelo y características de las farolas figura en el expediente, el cual así como el pliego de condiciones y demás normas relativas a la presentación de proposiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: 2.500 pesetas, que deberán depositarse en la Caja municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A las proposiciones habrán de acompañarse, debidamente reintegrados, los documentos que se señalan en el pliego de condiciones.

Ariza 30 de mayo de 1962. — El Alcalde, Francisco Maestro.

Núm. 2.824

EL BURGO DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública de los pastos de las miejanas y comunes de este Municipio denominadas "La Noria", "El Mojón" y "Dehesa de la Pinada", para el año de 1961-1962, y el arriendo de veinte hectáreas de terreno en dicha dehesa para ponerlas en cultivo, durante los años 1963, 1964 y 1965, bajo los tipos que figuran en el pliego de condiciones generales aprobado al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Caso de resultar desiertas dichas subastas se celebrarán unas segundas el mismo día, y media hora después, por los mismos tipos que la primera, pudiendo concurrir a estas últimas ganaderos y propietarios forasteros.

El Burgo de Ebro, 1.º de junio de 1962. — El Alcalde, Angel Lobera.

Núm. 2.827

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de espartoallarín del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego aprobado al efecto, y que queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas que sean las mismas, se verificará la apertura de plicas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse proposiciones para optar a dicha subasta en las horas de oficina, de diez a trece.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará en segunda, en iguales condiciones, transcurridos que sean ocho días hábiles desde el señalado para la apertura de plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 1 de junio de 1962. — El Alcalde, Inocencio Continente.

Núm. 2.827

LA ZAIDA

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1963 al 1967, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

La Zaida, 1 de junio de 1962. — El Alcalde, Inocencio Continente.

Núm. 2.806

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, acordó celebrar concurso subasta para la ejecución de las obras de nive-

lación de parcelas propiedad del Municipio en el nuevo regadío de "Los Llanos", construcción de acequias secundarias de riegos, camino de acceso a las mismas y balates y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 30 de mayo de 1962. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.807

PINA DE EBRO

En sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia el día 29 del actual mes, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario comprensivo de la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa; de parcelación, nivelación, riegos, acequias y caminos, de las fincas del nuevo regadío de "Los Llanos", propiedad del Municipio; de tres viviendas subvencionadas para Maestros nacionales y de construcción de un dique de defensa a Pina de Ebro, importante aquél la cantidad de 3.860.486'15 pesetas; y en cumplimiento de lo acordado y de lo prevenido en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y sus concordantes, y del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público el mencionado anteproyecto por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las oportunas reclamaciones de conformidad con lo ordenado en el artículo 683 de la repetida Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Pina de Ebro, 30 de mayo de 1962. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.821

LECINENA

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento;

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un frontón público, en el punto conocido por calle de Ramón y Cajal, solar contiguo a la iglesia parroquial, redactado por

el Arquitecto D. Arturo Esparza Gaspar, queda sometido a información pública, en ejecución de lo acordado, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que en el presente anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Las declaraciones que, en su caso, se formulen habrán de presentarse en esta Corporación municipal dentro del plazo indicado, en día y hora hábil de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de las personas naturales o jurídicas a las que pueda interesar.

Lecinena, 2 de junio de 1962. — El Alcalde, Jesús Alfranca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.817

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en méritos del sumario número 251 de 1962, por quebrantamiento de medidas, se cita a Martín Acón García, nacido en Aniñón (Zaragoza), el 17 de marzo de 1905, hijo de Antonio y Magdalena, soltero, carpintero, que fijó su domicilio en Valencia (calle Torno del Hospital, número 44), por término de cinco días, a fin de ser oído como inculpado, con apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.818

JUZGADO NUM. 2

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 con jurisdicción prorrogada a este del número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en sete Juzgado y bajo el número 36 de 1961 se sigue expe-

diente gubernativo sobre multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza a "Chocolates Dominguez", con domicilio en esta ciudad (Paseo de General Mola, 74), en el que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina amasadora marca "Josefina", con motor acoplado de cinco caballos, de capacidad quinientos kilos. Tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las once de su mañana, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar lo han efectuado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, hecha la rebaja indicada, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los bienes se hallan en el domicilio del sancionado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.816

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura del penado Jose-Antonio Jiménez Corpa fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia por virtud de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 3 con el número 39 de 1960, sobre robo, por haber sido capturado e ingresado en la Cárcel.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, dos de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.832

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza número 12 de 1959, seguido a instancia de D. Ricardo Bello Lidón, contra D. Valero y D. Jaime Ibañez Julve, y para el pago de las

costas y tasas causadas, se embargaron a dichos demandados los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado con esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, ante la sala de audiencia de este Juzgado los mismos, y habiéndose señalado el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana:

Un camión marca "Ford", matrícula Z-8269, que se encuentra depositado en poder de D. Juan-Antonio Bello Vicente (Paseo de María Agustín, número 35, primero A), que fué tasado en 140.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que la certificación de cargas se encuentra en Secretaría.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.828

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 92 de 1961, sobre desacato contra Francisco Mateo Mateo, se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado a dicho procesado:

Una bodega sita en la partida "El Navajo", término de Cabolafuente, que linda; por derecha, con Julián Vicente; izquierda, con José Marruedo; espalda, con Evaristo Marco, y frente, con camino; tasada pericialmente en pesetas 8.000.

Se hace constar que para el remate se ha señalado el día 10 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, hallándose libre de cargas y no constando títulos de propiedad de la misma.

Dado en Ateca a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.805

CASPE

Por el presente se requiere a Juan Martínez Fajardo, penado en el sumario 59 de 1961, por hurto, a fin de que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 7.566'70 pesetas, importe de las costas tasadas y posteriores impuestas al mismo, apercibiéndole que pasado dicho plazo se procederá a su exacción por la vía de apremio, requiriéndole al mismo tiempo al pago de 500 pesetas, por las que se calculan para el cumplimiento de dicho apremio, provisionalmente.

Dado en Caspe a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.744

CASPE

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal en diligencias que se siguen sobre lesiones contra Manuel Ocaña Ortiz, se cita por medio de la presente al lesionado Antonio Ocaña Ortiz, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Cabra, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de someterse a reconocimiento médico en relación con las lesiones sufridas en Nonaspe el día 25 del pasado febrero, advirtiéndole que en caso de no comparecer le serán parados los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, dado su ignorado paradero actual, haciendo constar que sus últimos domicilios fueron en Nonaspe (Zaragoza) y en Cabra (Córdoba, calle de Tinte, 4), se libra la presente cédula por medio de los "Boletines Oficiales" de las provincias citadas, en la ciudad de Caspe a ventiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.828

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de julio próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; la segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de junio de 1962. — El Presidente, (ilegible).

NNúm. 2.831

SINDICATO PROVINCIAL
DE HOSTELERIA Y SIMILARESGremio Fiscal Sindical
de Tabernas, Bodegones
y Casas de Comidas

Se convoca por la presente a Asamblea general ordinaria del Gremio Fiscal de Tabernas, Bodegones y Casas de Comidas de la capital, para la exacción de los impuestos concertados con el Excmo. Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1962, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical (Avenida Marina Moreno, 12), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al trienio 1959-61.
- 3.º Dar cuenta rescisión concierto.
- 4.º Decidir, si procede, establecer nuevo concierto.
- 5.º Nombramiento de cargos, en su caso.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de junio de 1962 — El Presidente del Sindicato Provincial.

Núm. 2.830

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE ALFAZ
DE ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de herederos, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 24 del mes en curso, a las once horas en primera convocatoria y a las

once y media en segunda, para tratar de los asuntos relacionados con los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Zaragoza, 4 de junio de 1962. — El Presidente, Luis Lucía Traid.

Núm. 2.820

**SINDICATO CENTRAL
DE LA CUENCA DE GUADALOPE
DE ALCAÑIZ**

En virtud de la Junta general plenaria celebrada el día 2 de abril del año 1962, de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 57, de 10 de marzo de 1962, y número 32, de fecha 14 de marzo del año 1962, de la provincia de Teruel, a fin de modificar el artículo tercero de las Ordenanzas aprobadas por Orden ministerial de 11 de octubre del año 1951, ha quedado aprobado en la General de referencia el artículo citado en la siguiente forma:

Artículo 3.º Cada una de las Comunidades que integran el Sindicato Central elegirá sus vocales representantes en la siguiente proporción.

- Castellote, un Vocal.
- Más de las Matas, un Vocal.
- Aguaviva, un Vocal.
- Calanda, un Vocal.
- Castelserás, por la Acequia de Calanda, un Vocal.
- Alcañiz, por las Acequias Vieja, Galdada y Alimentadora de la Estanca, tres Vocales.
- Alcañiz, por la Acequia Nueva, un Vocal.
- Acequia de Civán en Caspe, cinco Vocales.
- Acequia de Civán en Chiprana, un Vocal.
- Acequia de la Heradura en Caspe, un Vocal.
- Acequia de Ceiton en Caspe, un Vocal.
- Acequia de Rimer de Acá en Caspe, un Vocal.
- Acequia de Rimer de Alla en Caspe, un Vocal.
- Comunidad de Regantes de Valmuel en Alcañiz, cuatro Vocales.

A cada uno de cuyos Vocales se le asignará un voto.

Los partícipes, regantes aislados, asociado entre sí, elegirán un Vocal representante al que se asignará un voto.

Elegirán asimismo un Vocal representante los usuarios de las aguas en fuerza motriz, abastecimiento de poblaciones y otras aplicaciones, cuyo Vocal, al que se asignará un voto, se nombrará, en todo caso, en Junta general convocada por el Presidente del Sindicato Central.

Si por la ejecución de nuevas obras quedase alterada en lo sucesivo la superficie de riego en alguna Comunidad o Comunidades integradas en este Sindicato Central, o si por la creación de nuevos regadíos se constituyesen nuevas Comunidades, el número de Vocales representantes de cada una de ellas será en la proporción de un Vocal por cada 550 hectáreas o fracción que exceda de 100 hectáreas de la superficie de regadío de nueva creación, quedando con un Vocal las ya integradas, a pesar de que el número de hectáreas sea inferior a 100 hectáreas.

Para todos los efectos, cada Comunidad o regadío particular presentarán al Sindicato Central copia de sus planos parcelarios en el plazo de tres meses, y los restantes usuarios cuantos datos sean necesarios, en el mismo plazo, para conocer el caudal de agua utilizado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta modificación puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante la Secretaría del Sindicato Central de la Cuenca del Guadalope en Caspe dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza; durante dicho plazo estará el edicto de manifiesto en la Secretaría indicada.

Caspe, 1.º de junio de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.826

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE BOQUIÑENI**

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar en el local del Sindicato a las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 del actual, y, de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondiente a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 2 de junio de 1962. — El Presidente, Ramón Latorre.

Núm. 2.829

**HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS
DE MADRIZ Y CENTEN**

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sobradriel, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once de la mañana del día 24 de los corrientes del presente año, en única convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de los ingresos habidos durante el ejercicio económico de 1961.

2.º Memoria que ha de presentar el Sindicato de Riegos a la Hermandad, referida al mismo año.

Sobradriel, 1 de junio de 1962. — El Juez Mayor de la Hermandad: Por autorización, El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones